

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **005**

Fecha: 18/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3105004 2024 00008	Otros asuntos	SEBASTIAN SANCHEZ GARZON	OSCAR JAIR ARGINIEGAS ROMERO	Auto autoriza entrega deposito Judicial Se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva - Oficina Judicial, para que convierta a la cuenta de este Juzgado el título judicial constituido el 15 de enero de 2024 en favor del demandante.	17/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
EN LA FECHA 18/01/2023

MARTHA MARITZA AYALA PLAZAS
SECRETARIO



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE NEIVA - HUILA**

Carrera 7 No. 6-03, barrio Centro

Email: j04lctonei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, diecisiete (17) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: PAGO POR CONSIGNACIÓN
DEMANDANTE: SEBASTIAN SANCHEZ GARZON
DEMANDADO: OSCAR JAIR ARCINIEGAS
ROMERO
RADICACIÓN: 41001310500420240000800

Teniendo en cuenta lo señalado en la Circular DESAJNEC19-44 de 19 de junio de 2019, previo al pago del depósito judicial, se solicitará a la oficina judicial de la DESAJ Huila, para que proceda con la conversión del título judicial **No. 439050001137341** constituido el quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024), por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$290.267 M/L)**.

Verificado el trámite respectivo, páguese a favor del beneficiario **SEBASTIAN SANCHEZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.003.818.794**.

En mérito de lo expuesto, **el Despacho dispone:**

Primero: Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva – Oficina Judicial, para que convierta a la cuenta de este Juzgado el título judicial **No. 439050001137341** constituido el quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024), por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$290.267 M/L)**.

Verificado el trámite respectivo, páguese a favor del beneficiario **SEBASTIAN SANCHEZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.003.818.794**.

Segundo: Archívese la actuación, una vez se cumpla lo anotado, previo los registros en los libros radicadores y el software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAYERLY SALAZAR ZULETA
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA

Neiva-Huila, 18 DE ENERO DE 2024.

**EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 05**


SECRETARIA